



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles veinte de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 191, de fecha 13 de octubre de 2021.

III. Asuntos que se someten a la consideración del pleno

- a) Excusas
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Acuerdos plenarios
- e) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
- f) Anexo (juicio agrario)
- g) Anexo 2 (Acuerdos sobre juicios de amparo)
- h) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 191 de trece de octubre de 2021, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Excusas

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Excusa número 37/2021-45, juicio agrario 84/2018; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; Magistrada Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excusa interpuesta.

2.- Excusa número 41/2021, recurso de revisión 315/2021-16; juicio agrario 854/2012; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

El proyecto queda en lista a petición de la Magistrada Presidenta para ser presentada en sesión posterior.

B) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Recurso de revisión número 315/2021-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 15 de marzo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 854/2012; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto queda en lista a petición de la Magistrada Presidenta para ser presentada en sesión posterior.

2.- Recurso de revisión número 16/2021-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 14 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; juicio agrario 08/2018-53 (antecedente 721/2010); nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias y controversia sucesoria; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar los agravios aducidos por la recurrente, por una parte infundados y por la otra fundado pero inoperante, se confirma la sentencia recurrida en los términos expresados en la parte considerativa del presente fallo.

3.- Recurso de revisión número 241/2021-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 29 de enero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 396/2014; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón, (este asunto quedó en lista en sesión de 1 de septiembre de 2021).

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar en una parte fundados pero insuficientes, y en otra parte infundados, los argumentos formulados en el único agravio hecho valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia recurrida conforme a los argumentos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de esta resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formulará voto particular.

4.- Recurso de revisión número 260/2021-4; Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 12 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4; juicio agrario 64/2019; restitución de solar ejidal, vía controversia agraria, Magistrada Resolutora, Maestra Janette Castro Lara, (este asunto quedó en lista en sesión de 29 de septiembre de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundado y suficiente el único agravio invocado por el recurrente, con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se declara que en lo principal, la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción de restitución, y la demandada no probó sus excepciones y defensas; se resuelve en los términos establecidos en los resolutiveos tercero al séptimo de la presente sentencia.

5.- Recurso de revisión número 293/2021-23; Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; sentencia recurrida 14 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 468/2013; conflicto por limites; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lisette Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se declara no cumplida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, la sentencia de veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, emitida por este Tribunal Superior Agrario al resolver el diverso recurso de revisión 99/2016-23, conforme a lo establecido en la parte considerativa de esta resolución. Se revoca la sentencia recurrida; para los efectos señalados en el párrafo 47, y por las razones precisadas en la parte considerativa de la presente resolución.

6.- Recurso de revisión número 341/2021-54, Municipio de Chilón, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 24 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 54; juicio agrario 7/2016; conflicto por limites; Magistrado Resolutor, Licenciado Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundado y suficiente el agravio primero, suplido en su deficiencia, hecho valer por el ejido, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en párrafo número 45 de la presente resolución.

7.- Recurso de revisión número 344/2021-5, Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 24 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 1056/2017; nulidad; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar el agravio único, interpuesto por una parte, infundado y por otra fundado pero inoperante, se confirma la sentencia recurrida.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

8.- Recurso de revisión número 235/2019-30, Municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 618/2009; nulidad de actos y documentos; (incidente de nulidad de notificaciones) (este asunto quedó en lista en sesión de 13 de octubre de 2021).

El proyecto resultó con dos votos a favor del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca y de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz y dos votos en contra emitidos por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por lo que se rechaza; y será presentado por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca un nuevo proyecto conforme al criterio de la mayoría, anunciando que formulará voto de Ponente Disidente.

9.- Recurso de revisión número 326/2021-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 25 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 291/2016; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo, (este asunto quedó en lista en sesión de 13 de octubre de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; en razón a lo expuesto en la parte considerativa, al resultar infundados dos de los agravios aducidos por el recurrente y uno inatendible, se confirma la sentencia materia de revisión.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

- 10.- Recurso de revisión número 253/2021-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 7/2013; titulación de terrenos comunales; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto; en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando segundo de esta resolución.

- 11.- Recurso de revisión número 367/2021-19, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 22 de enero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; juicio agrario 538/2019; nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

c) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

- 1.- Excitativa de justicia número 75/2021-16, Municipio de Santa María de los Ángeles, Estado de Jalisco; juicio agrario 297/2017; Magistrada Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

- 2.- Excitativa de justicia número 78/2021-52, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán; juicio agrario 237/2020; Magistrada Maestra Ana Lili Olvera Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta sentencia.

3.- Excitativa de justicia número 81/2021-25, Municipio de Villa de Reyes, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 1239/2017; Magistrado Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones señaladas por la Magistrada Ponente; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

4.- Excitativa de justicia número 84/2021-37, Estado de Puebla; juicio agrario 807/2013 y su conexo 791/2013; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, conforme a las razones señaladas en el considerando tercero de la presente resolución.

5.- Excitativa de justicia número 87/2021-23, Municipio de Tecamac, Estado de México; juicio agrario 713/2016; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta sentencia.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

6.- Excitativa de justicia número 83/2021-23, Municipio de Chalco, Estado de México; juicio agrario 448/2020; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

7.- Excitativa de justicia número 95/2021-34, Municipio de Progreso, Estado de Yucatán; juicio agrario 1780/2018; Magistrada Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones señaladas por la Magistrada Ponente; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta.

d) Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

1.- Recurso de revisión número 350/2021-20, Municipio de Múzquiz, Estado de Coahuila; juicio agrario 407/2019; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia, hasta en tanto el órgano de control constitucional resuelva en definitiva el juicio de amparo promovido.

Magistrado Ponente: Alberto Pérez Gasca.

2.- Recurso de revisión número 282/2021-7, Estado de Durango; juicio agrario 299/2018; controversia por la sucesión de derechos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo del que está conociendo el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el Estado de Durango.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

3.- Recurso de revisión número 270/2021-38, Estado de Colima; juicio agrario 223/2011; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con la adecuación comentada por la Magistrada Ponente. Remítanse las constancias que integran el presente expediente al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38, para que en torno a su competencia realice la debida integración del incidente de reposición de actuaciones, hasta su legal conclusión. El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38, deberá dentro de un plazo razonable de hasta 20 días, ejecutar todos los requerimientos y actuaciones conforme los plazos y términos señalados en los ordenamientos antes descritos y demás leyes aplicables y, en consecuencia, reemitir el expediente debidamente integrado. Se suspende el dictado de la sentencia, hasta en tanto el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38, lo integre adecuadamente y lo remita a este Tribunal Superior Agrario.

e) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**1.- Juicio agrario número 01/2013, Municipio de Ozuluama, Estado de Veracruz; dotación de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se decreta ejecutada la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el trece de septiembre de dos mil dieciocho en sus términos, que declaró procedente la acción de dotación de tierras, en favor de un grupo de campesinos, en consecuencia, se aprueba el acta de ejecución y deslinde iniciada y concluida el veintidós de septiembre de la anualidad que transcurre, a través de la cual se tiene constancia de la entrega material y jurídicamente de la superficie, que fue recibida de conformidad y plena satisfacción, en representación del núcleo de población beneficiado, por el comité particular ejecutivo del poblado beneficiado. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de los documentos correspondientes. Una vez recibidos los documentos fundamentales del ejido, con los datos de inscripción, entréguese al comisariado ejidal del poblado copia certificada de los mismos; realizado lo anterior, archívese el expediente como asunto concluido.

4

f) Anexo 1**Juicio Agrario****Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1.- Juicio agrario número 552/97, Municipio de Purificación, Estado de Jalisco; nuevo centro de población ejidal, (cumplimiento de ejecutoria)**

El proyecto queda en lista a petición del Magistrado Ponente para ser presentado en sesión posterior.

g) Anexo 2**Acuerdos sobre juicios de amparo****Presentación de demanda****1.- Recurso de revisión número 574/2016-8, Alcaldía de Cuajimalpa, Estado Ciudad de México; C.A.D. 217/2021; incidente de falta de personalidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No se concede la suspensión del acto reclamado, toda vez que la sentencia impugnada no trae aparejado acto de ejecución material alguno, al ser una resolución meramente declarativa.

Inicio de Cumplimiento de Ejecutorias**1.- Recurso de revisión número 468/2016-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; juicio de amparo 463/2018; C.A.D. 112/2018; nulidad de procedimiento de compra de terrenos nacionales, (acuerdo complementario).**

Se dejan insubsistentes las sentencias de trece de febrero de dos mil dieciocho, diecinueve de agosto de dos mil veinte y tres de junio de dos mil veintiuno. Túrnese a la Magistrada Carmen Laura López Almaraz, el presente acuerdo y copia



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

certificada de la ejecutoria, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad formule proyecto de sentencia y lo someta a consideración y en su caso, aprobación del Pleno.

2.- Recurso de revisión número 468/2016-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; juicio de amparo 495/2018; C.A.D. 111/2018; nulidad de procedimiento de compra de terrenos nacionales, (acuerdo complementario).

Se dejan insubsistentes las sentencias de trece de febrero de dos mil dieciocho, diecinueve de agosto de dos mil veinte y tres de junio de dos mil veintiuno. Túrnese a la Magistrada Carmen Laura López Almaraz, el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad formule proyecto de sentencia y lo someta a consideración y en su caso, aprobación del Pleno.

h) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA